Sección Sindical U.C.M.
C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid.
Tel. 913946412 / 6387
Email: ccoo@ucm.es

CCOO informa

Calendario laboral 2023

(Mesa Sindical, 20 de diciembre de 2022)

En la reunión de la Mesa Sindical de la UCM, celebrada el martes 20 de diciembre, se ha aprobado el Calendario Laboral 2023, con el apoyo mayoritario de la parte sindical.

El calendario es similar al del año 2022. Aparte de las normas ya establecidas sobre días de asuntos particulares y vacaciones (se mantiene la posibilidad de disfrute de un día adicional por la apertura del curso), destacamos lo siguiente:

- Se establecen los siguientes días de mínima incidencia laboral:
  - Días 2 ,3,4 y 5 de enero de 2023 (adenda calendario 2022).
  - Días 31 de marzo, 3, 4, 5 y 10 de abril de 2023.
  - Días 14,16, 17, y 18 de agosto de 2023.
  - Día 7 de diciembre de 2023 (armonización calendarios Académico y laboral)
  - Días 22, 26, 27 28 y 29 de diciembre de 2023.
  - El día del Patrón de cada Centro.
  - Santo Tomás de Aquino.

- Del 16 al 19 de mayo de 2023, se realizará jornada continuada y reducida en una hora.
- Los días 1 y 2 de junio de 2023, la jornada se reducirá en una hora.
- Del 5 de junio al 1 de septiembre de 2023, se realizará jornada continuada y reducida en una hora. Se amplía una semana de jornada continuada y reducida respecto al calendario de 2022.
- Del 4 al 8 de septiembre, se realizará jornada reducida en una hora.
- La semana previa a Navidad, del 18 al 21 de diciembre, se realizará jornada continuada y reducida en una hora.

En este calendario, se amplía el acuerdo de Mesa Sindical de 31 de enero de 2018 y se reconoce el derecho de realizar la jornada continuada y reducida en una hora del 1 al 30 de septiembre por razones ligadas a la

Sección Sindical U.C.M.
C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid.
Tel. 913946412 / 6387
Email: ccoo@ucm.es

conciliación de la vida laboral y familiar y la recuperación horaria actual se realizará de forma trimestral.

CCOO valora positivamente el acuerdo alcanzado, que mantiene básicamente las condiciones de trabajo de la plantilla de la UCM, en lo concerniente a jornada y calendario, además de incorporar las propuestas realizadas por CCOO en la Mesa Sindical anterior:

- Aplicación de los días adicionales de asuntos particulares y de vacaciones vinculados a la antigüedad del año 2022, hasta el 30 de junio de 2023.
- Aplicación de los días adicionales de asuntos particulares y de vacaciones vinculados a la antigüedad del año 2023, hasta el 30 de junio de 2024.
- Horario de entrada a partir de las 7:30 h.
- Que aparezca recogido en la adenda que, si durante el período estival se produce el cierre de un centro o Instalación de la UCM, se facilite a las personas trabajadoras afectadas la posibilidad de realizar sus funciones en otro centro de la UCM.

Por otro lado, la Gerencia asume el compromiso de revisar a partir de enero de 2023 el Acuerdo de Condiciones de Trabajo de 2008, con el objeto de sustituir el esquema de negociaciones anuales del calendario laboral por un marco general de condiciones que estables que se mantengan en vigor a largo plazo, tal y como CCOO viene reivindicando desde hace tiempo.

CCOO ¡Tu sindicato!